

SINIESTRO:	14202 3045292
------------	---------------

SINIESTRO:	14202 3045292
PÓLIZA No.:	14202 30074286
AGRUPACION:	30149394
CIS:	30149394
N/REF:	220400

Convenio/Finiquito de valorización de pérdidas que firman de común acuerdo por una parte: la **Universidad Tecnológica de Tulancingo**, representada en este acto, por la apoderada legal **L.D. Alejandra Pérez Roque**, en lo sucesivo, "**LA ASEGURADA**", y por la otra parte, **Oscar J. Quintana Hernández**, persona designada por la Compañía Aseguradora, **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa**, en lo sucesivo, "**INSTITUCIÓN ASEGURADORA**", para atender la reclamación derivada de los: "Daños al equipo electrónico por variación de voltaje, provocadas por lluvias y descargas eléctricas, hechos suscitados el 17 de junio de 2022, en: Camino a Ahuehuetitla No. 301, Colonia Las Presas, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, C.P. 43645.

PRODUCTO	COBERTURA	RIESGO AFECTADO	IMPORTE INDEMNIZABLE
MULTIMODSL EMPRESARIAL	EQUIPO ELECTRÓNICO	CASO SUBITO E IMPREVISTO VARIACION DE VOLTAJE POR DESCARGAS ELECTRICAS	\$ 46,959.70 M.N.
			\$ 46,959.70 M.N.

"**LA ASEGURADA**", conviene que, como consecuencia directa del evento dañoso, según determinación de pérdidas anexa y documentación comprobatoria en el informe final de ajuste, la cantidad indemnizable total asciende a la suma de **\$ 46,959.70 (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M. N.)**

"**LA ASEGURADA**", propietaria del inmueble y contenidos asegurados, manifiestas su absoluta conformidad en la valorización de los daños y que, el monto aquí convenido, es la indemnización a la que tiene derecho, por lo que, al recibirla, quedará resarcida a su entera satisfacción de la pérdida sufrida.

Los bienes que se consideran como salvamento y que se describen en relación adjunta, se localizan en el domicilio de "**LA ASEGURADA**".

"LA ASEGURADA", DECLARA QUE:

PRIMERO. No tiene contratada ninguna otra póliza de seguro que ampare los bienes afectados por el evento dañoso, contra los mismos riesgos.

SEGUNDO. Es de su conocimiento que, el hecho de que la "**INSTITUCIÓN ASEGURADORA**", intervenga en la valorización del daño, no privará a ésta de las excepciones que pueda oponer contra las acciones del Asegurado o de sus causahabientes. (Artículo 119 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro).

TULANCINGO
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
 M. Alejandra Pérez Roque

SINIESTRO:	14202 3045292
------------	---------------

SINIESTRO:	14202 3045292
PÓLIZA No.:	14202 30074286
AGRUPACION :	30149394
CIS:	30149394
INDEMNIZACIÓN:	\$ 46,959.70 M.N.

TERCERO. Es de su conocimiento que, la "INSTITUCIÓN ASEGURADORA", al efectuar el pago de la indemnización se subrogará hasta por el importe pagado, en todos los derechos y acciones contra terceros que, por causa del daño sufrido, correspondan al asegurado (artículo 111 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro y el artículo 2058 del Código Civil del Distrito Federal y sus correlativos en la República Mexicana).

CUARTO. Que, al efectuarse el pago de la indemnización, la suma asegurada de la póliza o inciso afectados, se reducirán en una cantidad equivalente al monto indemnizado.

QUINTO. Acepta que al recibir el pago por la indemnización a que se refiere el presente convenio finiquito, mediante transferencia electrónica, mismo que se encuentra a su nombre, se satisfacen todos los derechos y reclamaciones que pudiesen emanar de la póliza y siniestro, cuyos datos se mencionan en el presente convenio/finiquito, por lo que "LA ASEGURADA" extiende el finiquito más amplio y absoluto que en derecho exista, no reservándose ninguna acción presente, pasada o futura en contra de la "INSTITUCIÓN ASEGURADORA", derivada de la Póliza y siniestro en comento.

LA PERSONA DESIGNADA POR LA "INSTITUCIÓN ASEGURADORA", DECLARA QUE:

En su carácter de Ajustador designada por la compañía de Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, ha corroborado la realización del evento dañoso, sus causas y la valorización de los daños, conforme a las condiciones Contractuales de la Póliza arriba mencionada.

Firma en, Tulancingo, Estado de Hidalgo, a los veintiséis días del mes de octubre del año de 2022, en tres tantos, quedando uno de ellos en poder de "LA ASEGURADA".

CONFORMES

Por
"LA ASEGURADA"

Por
"INSTITUCIÓN ASEGURADORA"

L.D. ALEJANDRA PÉREZ ROQUE
APODERADA LEGAL

OSCAR J. QUINTANA HERNANDEZ
C.N.S.F. C-8440



Estado de la operacion: A

Detalle de la operación

Tipo de SPEI

Codigo de Rastreo: 036SEGU2311202210325027

ORDENANTE

Cuent 50021882890
Divisa PESOS
Nombre SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO
INBURSA

BENEFICIARIO

Cuenta: 012290001180119155
Divisa: PESOS
Nombre UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO
RFC: UTT9507201E7
Banco: BANCOMER, S.A.

Fecha 23/11/2022

Importe: 46,959.70

Referencia: 14202-3045292

Referenci 3368742

RESGUARDO DE BIENES MUEBLES NO PRESENTADOS

F-22-01-R1;210817		B. Código/Revisión/ Fecha		F-16-027-R0;250222	
Datos para los Registros (Evidencia):		C. Página	1	de	1
D. Fecha de elaboración:	F-16-027-R1;080322	viernes, 2 de diciembre de 2022		E. Período al que se aplica:	Septiembre-Diciembre 2022

NO. DE RESGUARDO: 603
 FECHA DE ELABORACIÓN: 01/12/2022
 RESGUARDATARIO: LILIANA REYES KANAN L.A.
 ÁREA: DIR. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NO. INV	CBM	DESCRIPCIÓN BIEN	MODELO	MARCA	NUM. SERIE	No. RES.	VALOR ORIGINAL	FECHA ADQUISICIÓN	TIPO	UBICACIÓN
202212002	51512212002	COMPUTADORA PORTATIL, COLOR GRIS	81LW	LENOVO	PF3JVP4E	603	\$ 15.350,00	01/12/2022	ACTIVO	OFICINA
TOTAL DE BIENES							1			
IMPORTE TOTAL							\$	15.350,00		

Al firmar el presente resguardo me obligo a:

1. Conservar en óptimas condiciones el mobiliario y equipo durante el tiempo que me sea asignado, así como vigilar su mantenimiento, de no ser así acepto la responsabilidad por el mal uso o deterioro que se le pueda dar al mismo.
2. Informar a la Dirección de Administración y Finanzas de cualquier cambio, baja, robo, extravió o desperfecto mediante los formatos establecidos.
3. Entregar el mobiliario y/o equipo en buen estado, a la persona asignada por el área respectiva, cuando por cualquier circunstancia deje de estar a mi cargo o en el momento que sea requerido por la Dirección de Administración y Finanzas, verificando que este resguardo me sea liberado.
4. Cumplir con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Hidalgo art. 47 fracción III, así como las Normas Generales sobre Bienes Muebles Propiedad de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

RECIBE

LILIANA REYES KANAN L.A.

JEFA DE DEPTO. DE
PROGRAMACIÓN Y PTOS.

ENTREGO

L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTÍZ

JEFA DEL DEPTO. DE RECURSOS
MATERIALES

Vd. Bo.

L.C. JOSÉ HUMBERTO ÁNGELES
HERNÁNDEZ

DIRECCIÓN DE ADMÓN. Y FINANZAS



RESGUARDO DE BIENES MUEBLES NO PRESENTADOS

F-22-01-R1/210817		B: Código/Revisión; Fecha:	F-16-027-R0;250222
Datos para los Registros (Evidencia):		C: Página: 1	de: 1
D: Fecha de elaboración:	F-16-027-R1;080322	viernes, 2 de diciembre de 2022	E: Período al que se aplica: Septiembre-Diciembre 2022

NO. DE RESGUARDO¹: 731
 FECHA DE ELABORACIÓN²: 01/12/2022
 RESGUARDATARIO³: ALEJANDRO OLVERA HERRERA
 ÁREA⁴: DIR. VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN

NO. INV	CBM	DESCRIPCIÓN BIEN	MODELO	MARCA	NUM. SERIE	No. RES.	VALOR ORIGINAL	FECHA ADQUISICIÓN	TIPO	UBICACIÓN	
202212003	51512212003	COMPUTADORA PORTATIL, COLOR GRIS	81LW	LENOVO	PF3HQ9K	731	\$ 15.350,00	01/12/2022	ACTIVO	OFICINA	
TOTAL DE BIENES							1				
IMPORTE TOTAL							\$ 15.350,00				

Al firmar el presente resguardo me obligo a:

1. Conservar en óptimas condiciones el mobiliario y equipo durante el tiempo que me sea asignado, así como vigilar su mantenimiento, de no ser así acepto la responsabilidad por el mal uso o deterioro que se le pueda dar al mismo.
2. Informar a la Dirección de Administración y Finanzas de cualquier cambio, baja, robo, extravío o desperfecto mediante los formatos establecidos.
3. Entregar el mobiliario y/o equipo en buen estado, a la persona asignada por el área respectiva, cuando por cualquier circunstancia deje de estar a mi cargo o en el momento que sea requerido por la Dirección de Administración y Finanzas, verificando que este resguardo me sea liberado.
4. Cumplir con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Hidalgo art. 47 fracción III, así como las Normas Generales sobre Bienes Muebles Propiedad de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

RECIBE

 ALEJANDRO OLVERA HERRERA

JEFE DE DEPARTAMENTO

ENTREGÓ

 L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTÍZ

JEFA DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES

Vo.Bo

 L.C. JOSÉ HUMBERTO ÁNGELES HERNÁNDEZ

DIRECCIÓN DE ADMÓN. Y FINANZAS

RESGUARDO DE BIENES MUEBLES NO PRESENTADOS

F-22-01-R1,210817		B. Código/Revisión: Fecha:		F-16-027-R0,250222	
Datos para los Registros (Evidencia):		C. Página	1	de	1
D. Fecha de elaboración:	F-16-027-R1,080322	viernes, 2 de diciembre de 2022		E. Período al que se aplica:	Septiembre-Diciembre 2022

NO. DE RESGUARDO ¹ :	669
FECHA DE ELABORACIÓN ² :	01/12/2022
RESGUARDATARIO ³ :	CARLOS A. TORRES ESTRADA LIC. (DIRECCION)
ÁREA ⁴ :	PLANEACION

NO. INV	CBM	DESCRIPCIÓN BIEN	MODELO	MARCA	NUM. SERIE	No. RES.	VALOR ORIGINAL	FECHA ADQUISICIÓN	TIPO	UBICACIÓN	
202212001	51512212001	COMPUTADORA PORTATIL, COLOR GRIS	81LW	LENOVO	PF3CKWJ0	669	\$ 15.350,00	01/12/2022	ACTIVO	OFICINA	
TOTAL DE BIENES							1				
IMPORTE TOTAL							\$	15.350,00			

Al firmar el presente resguardo me obligo a:

1. Conservar en óptimas condiciones el mobiliario y equipo durante el tiempo que me sea asignado, así como vigilar su mantenimiento, de no ser así acepto la responsabilidad por el mal uso o deterioro que se le pueda dar al mismo.
2. Informar a la Dirección de Administración y Finanzas de cualquier cambio, baja, robo, extravío o desperfecto mediante los formatos establecidos.
3. Entregar el mobiliario y/o equipo en buen estado, a la persona asignada por el área respectiva, cuando por cualquier circunstancia deje de estar a mi cargo o en el momento que sea requerido por la Dirección de Administración y Finanzas, verificando que este resguardo me sea liberado.
4. Cumplir con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Hidalgo art. 47 fracción III, así como las Normas Generales sobre Bienes Muebles Propiedad de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

RECIBE



CARLOS A. TORRES ESTRADA
LIC. (DIRECCION)

DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN

ENTREGÓ



L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTÍZ

JEFA DEL DEPTO. DE RECURSOS
MATERIALES

V. B.



L.C. JOSÉ HUMBERTO ÁNGELES
HERNÁNDEZ

DIRECCIÓN DE ADMÓN. Y FINANZAS